

Se propone la conservación integral de todos los tramos de bosques de galería, no afectándolo en las obras de canalización, con especial atención en los ríos Cubilar y Ruecas.

Se propone mantener sin alterar parcelas que se determinan para cada uno de los 13 sectores de riego, por albergar actualmente áreas de nidificación de aves coloniales, raras o amenazadas.

Se recomienda la ejecución escalonada de las obras de infraestructura por sectores.

Coordinadora Extremeña de Protección Ambiental.—En su alegación indica que es inaceptable que se someta a información pública un proyecto varios años después del inicio de las obras (canal, presas, canalizaciones, etcétera). Expresa se opondrá a la realización del proyecto debido al grave e irreversible impacto ambiental que causaría sobre el Área Importante para las Aves de Europa de Sierra de Pela-Embalse de Orellana y a la Zona de Especial Protección para las Aves de Navalvillar de Pela, con especial afección de la población de grulla.

La alegación adjunta una queja ante la Comisión de la CE.

Sociedad Española de Ornitología.—Su alegación se fundamenta en los dos siguientes aspectos:

1. Sobre la necesidad de nuevos regadíos. Indica que dada la necesidad de un abandono del 15 por 100 de la superficie dedicada a los cultivos anuales y la existencia de ayudas comunitarias para favorecer las rentas agrarias, se desaconseja la puesta en regadío de la zona, por no contribuir a conseguir los resultados esperados que en su día llevaron a declarar de Interés General de la Nación la transformación económica y social de la zona Centro de Extremadura.

2. Sobre la avifauna del área. Dice que el emplazamiento de los nuevos regadíos y obras asociadas afectan a dos Áreas Importantes para IBA números 109-110, Sierra de Pela-Embalse de Orellana-Zorita. Se argumenta la importancia de la zona para avifauna apoyada en las distintas Directivas de la CEE y legislación española.

3. Sobre los hábitats afectados. Indica que buena parte de las nuevas transformaciones van a afectar a hábitats incluidos en el anexo 1 de la Directiva 92/43/CEE y, por tanto, susceptibles de ser incluidas en la RED NATURA 2000.

4. Sobre otras infraestructuras. Señalan una especial preocupación por las obras asociadas como son los cinco nuevos embalses, caminos, redes de riego, estaciones elevadoras, encauzamientos, etc. Indican que han presentado alegación en la información pública del Proyecto de Directrices de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana II.

ANEJO IV

Informes y estudio complementarios

Inventario ambiental de los tramos fluviales a encauzar en los ríos Ruecas, Gargáligas, Cubilar y Arroyo Tamujoso

El estudio hace un análisis detallado de la caracterización ecológica por tramos de los cursos fluviales afectados por la profundización y encauzamiento de las obras. Los tramos definidos en orden de importancia ecológica son:

1.º Gargáligas I y II; Cubilar I, II y III.—Tramos que han sufrido encauzamiento en los últimos años.

2.º Gargáligas III y Tamujoso I.—Tramos poco alterados con valor ecológico medio-bajo, cauces definidos y comunidad vegetal básicamente arbustiva.

3.º Ruecas I y Cubilar IV.—Tramos poco alterados con valor ecológico medio bajo, con elementos riparios arbóreos de escasa cobertura y cauces definidos.

4.º Cubilar V y VI.—Tramos de río poco alterados con valor ecológico alto y con elementos riparios de las series fresneda-sauceda y de cobertura elevada.

Según estas valoraciones, el Estudio da una serie de pautas de tratamiento en los distintos tramos, que de forma resumida es la siguiente:

Tramos primer apartado.—Restauración de la vegetación riparia y del cauce sumergido; mejora de cauce sumergido; desarrollo de frezaderos y refugios para la población íctica.

Tramos segundo apartado.—Alternancia de tramos canalizados y tramos no canalizados, de forma que cada tramo canalizado tenga una aguas arriba sin canalizar, respetando en lo posible la vegetación arbóreo-arbustiva.

Tramos tercero y cuarto apartados.—Tratamiento con la construcción de motas externas, situadas en los límites de la sección transversal definida y revegetación.

Valoración ambiental de las alternativas de tendido eléctrico de sumi-nistro para la estación elevadora del Canal de las Dehesas

El estudio analiza dos alternativas de trazado: Alternativa A con la toma de energía desde la subestación de Madrigalejo de aproximadamente trece kilómetros de tendido eléctrico; alternativa B con la toma de energía desde la subestación de Orellana la Vieja de unos seis kilómetros.

Tras la valoración ambiental, el estudio concluye considerando la alternativa B como la única viable, entre las medidas correctoras propuestas para protección del paisaje y de la colisión y electrocución de aves, se sugiere que, la colocación de apoyos sea de hormigón y de colores mate; que el trazado discurra por hondanadas; colocación de apoyos de alineación de aisladores suspendidas tipo «bóveda» o tipo «tresbolillo», con distancias mínimas entre fases de 1,30 metros y entre fase y tierra de 0,5 metros; aislamiento tipo «cable seco», en los casos que sea totalmente imprescindible que el conductor central pase por encima de la cruceta para corregir los riesgos de electrocución y colisión para avifauna, utilización de salvapájaros.

Se aconseja la realización de un seguimiento de una relativa periodicidad para comprobar el resultado de las medidas correctoras llevadas a cabo.

Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura: El informe señala que, en lo referente a la protección de aves esteparias, se considera suficiente ampliar la reserva común con grulla al norte de los sectores V y VI, y totalizar 1.000 hectáreas según plano adjuntado al informe.

ICONA: No se ha recibido contestación a la consulta realizada.

15096 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico (Palencia).*

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación personal, de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a) de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

REFERENCIA	TITULAR	DNI/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO (PALENCIA)	CUOTA	INTERESES DEMORA	A INGRESAR
EA1-ANQ	ROSA FERNANDEZ, JOSE A. DE LA	12159954S	DIEGO LAINEZ, 8, 3° - PALENCIA	19.600	537	20.137
EA1-AUP	PONS ALLES, JOSE	41481499X	AV. HEROES, S/N- TORQUEMADA	19.600	537	20.137
EA1-BYH	ANDUJAR ANDUJAR, ANTONIO	02338498L	GOBIERNO CIVIL-PALENCIA	19.600	537	20.137
EB1-FGC	ALONSO DEZ.-COPPEL, IGNACIO	05269120G	MARTIN CALLEJA, 10-2°-PALENCIA	10.000	282	10.282
ECB1F121390	AMOR ALONSO, LUIS ENRIQUE	12725051W	MARTIN CALLEJA, 22-1°-PALENCIA	11.000	458	11.458
ECB1F121461	MALANDA RAMON, FRANCISCO JAVIER	12731916J	OBISPO FONSECA, 27, 2°-PALENCIA	11.000	458	11.458
ECB1F121499	BARUQUE HERNANDEZ, JUAN CARLOS	12758713S	GENERAL MOLA, 97, 1°-PALENCIA	11.000	458	11.458
ECB1I120060	DIEZ MATE, FRANCISCO JAVIER	12745531X	SANTIAGO, 5, 5°-PALENCIA	11.000	416	11.416
ECB1I120077	TORAL CARAZO, MARIANO	12589356F	CASAÑE, 4, 4°-PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1I120078	GUTIERREZ ABAD, SANTIAGO	12715644W	A.PROVISIONAL-AGUILAR DE CAMPOO	11.000	437	11.437
ECB1I120085	TORAL CEBRIAN, JORGE ADRIAN	12739274B	CASAÑE, 4-PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1I120172	GARCIA MATROS, FRANCISCA	12664112J	MARTIN CALLEJA, 15-PALENCIA	11.000	416	11.416
ECB1I120208	ALCALDE PEREZ, JOSE OSCAR	12736680Q	FEDERICO MAYO, 20-1°-PALENCIA	11.000	422	11.422
ECB1I120223	ANDRES LOPEZ, ROBERTO	12755731T	MARTIN CALLEJA, 15-PALENCIA	11.000	416	11.416
ECB1I120254	ZUBIRIA GUERRA, CARMEN	12155784A	AV. GOMEZ MANRIQUE, 2-VILLAMURIEL CTO.	11.000	422	11.422
ECB1I120339	RESA GOMEZ, FELIX VICENTE	13277722Y	AV. M.AUXILIADORA, HERRERA DE PISUERGA	11.000	440	11.440
ECB1I120355	ROMERO BENITO, JOSE	07844801F	HEROES DEL ALCAZAR, 2-PALENCIA	11.000	416	11.416
ECB1I120359	PEDRERO SANCHO, JOSE	11803407Z	MARQUES DE SANTILLANA, 9-PALENCIA	11.000	416	11.416
ECB1I120370	GARRIDO CANTERA, JULIAN	12707385T	ANTONIO MACHADO, 1-CALABAZANOS	11.000	416	11.416
ECB1I120410	YAÑEZ SANCHEZ, JOSE MARIA	07952774H	RAMIREZ Y P., S/N-PALENZUELA	11.000	416	11.416
ECB1I120484	CURIEL DEL TIO, JOSE	12694561X	LAS CANTIGAS, 18-3°-PALENCIA	11.000	416	11.416
ECB1I120486	PERAL GARCIA, MAURICIO	72921002P	PEREGRINOS, 13-PALENCIA	11.000	416	11.416
ECB1I120503	BLANCO MONTES, JUAN FCO.	12744049W	CODO, S/N-MAGAZ DE PISUERGA	11.000	419	11.419
ECB1I120537	OBREGON HOYOS, CARLOS J.	35012630Y	LOS ROMANCEROS, 1, 5°-PALENCIA	11.000	419	11.419
ECB1I120552	CAMPOS FERRER, MARCOS	71922175W	GENERAL MOLA, 66-CERVERA PISUERGA	11.000	419	11.419
ECB1I120609	GARCIA CUESTA, FRANCISCO JAVIER	12735216R	AV.REYES CATOLICOS, 27-PALENCIA	11.000	428	11.428
ECB1I120792	BETEGON BAEZA, RICARDO	12731920V	CONDE VALLELLANO, 5-3°-PALENCIA	11.000	443	11.443
ECB1I120850	MANZANARES NISTAL, CARLOS	02128666Q	AV. JOSE ANTONIO, 19, 1°-MAGAZ PISUERGA	11.000	419	11.419
ECB1I120855	AYUELA FERNANDEZ, RAIMUNDO	12748888B	AV. ASTURIAS, 3,1°-PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1I120984	BARCENILLA HINOJAL, GONZALO	71919611Z	FAUSTINO CALVO, 1-1°-PALENCIA	11.000	422	11.422
ECB1I121000	BRAVO MORENO, CESAR	71910831C	SAN JUAN DE LA CRUZ, 48-PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1I121009	MIYAR FERRERIRA, MANUEL A.	12724917Y	MANAGUA, 11, 1°- PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1I121019	SANGUINO ANDRES, M.COLORES	12711975J	AV. JOSE ANTONIO, 3-PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1I121023	DIEGO RUIZ, LUIS MARIANO	12744521Z	LOS OLMOS, 18,1°-PALENCIA	11.000	443	11.443
ECB1I121152	AGUADO GUTIERREZ, LUIS	12707959E	SAN JUAN DE DIOS, 5-PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1I121235	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	34960263X	CRTRA.VILLALON-VILLADA	11.000	437	11.437

REFERENCIA	TITULAR	DNI/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO (PALENCIA)	CUOTA	INTERESES DEMORA	A INGRESAR
ECB1I121246	PEREZ CRESPO, FELIX ANGEL	09286843H	CRISTO, 10-VILLADA	11.000	449	11.449
ECB1I121289	NIVELOBRA, S.A.	A58947946	TORRECILLA, S/N-PALENCIA	11.000	449	11.449
ECB1I121361	MOGROVEJO MARCOS, JOSE A.	12718113X	MANAGUA, 2, 3°-PALENCIA	11.000	458	11.458
ECB1I121371	NEGUERUELA GARCIA, DIONISIO	12719596K	MAYOR, 103, 3°-PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1I121375	AINSUA DIAZ PEÑA, JUAN C.	12726917M	ANTONIO MACHADO, 2-VILLAMURIEL CTO.	11.000	437	11.437
ECB1I121527	PEREZ HERRERO, LUIS ALBERTO	12760875S	ALFONSO X EL SABIO, 9-PALENCIA	11.000	458	11.458
ECB1I121545	PEREZ ALVAREZ, FRANCISCO	12761131H	COLON, 8,6°-PALENCIA	11.000	458	11.458
ECB1I121751	BUSTILLO TEJEDOR, JUAN JOSE	12749725C	AV. BURGOS, 5, AGUILAR DE CAMPOO	11.000	461	11.461
ECB1I121795	FRANCO RUIZ, JESUS ANGEL	12756494G	ALFONSO X EL SABIO, 13,5°-PALENCIA	11.000	461	11.461
ECB1M120188	MIGUEL PISANO, JOSE LUIS	12704653M	RIZARZUELA, 10, 4-PALENCIA	11.000	440	11.440
ECB1M120192	MARTINEZ HERRERA, ELISEO	13086980A	LAS ACACIAS, 18, 3°-PALENCIA	11.000	440	11.440
ECB1M120250	MATA RENEDO, LUIS MIGUEL	12741197W	AV.GENERALISIMO, 20-AGUILAR DE CAMPOO	11.000	422	11.422
ECB1M120353	LLERA HERMOSO, LUIS ANGEL	12624805J	AV. ASTURIAS, 7-3°-PALENCIA	11.000	422	11.422
ECB1M120386	ANTOLIN GARCIA, FERNANDO	71112574R	PZ.MARIA DE MOLINA, 3-PALENCIA	11.000	416	11.416
ECB1M120400	GARCIA DEL BLANCO, JOSE L.	72386561H	BECQUER, 2-GUARDO	11.000	416	11.416
ECB1M120435	MOZOS FRIAS, JESUS M. DE LOS	15253310D	RAMON Y CAJAL, 15-PALENCIA	11.000	428	11.428
ECB1M120452	MOLLEDO GARCIA, JUAN A.	12733920Q	LAS HUERTAS, S/N- PALENCIA	11.000	428	11.428
ECB1M120456	MARTINEZ GONZALEZ, JUAN C.	12725185K	AV. CARDENAL CISNEROS, 30-PALENCIA	11.000	428	11.428
ECB1M120475	HOLGADO RIUS, OSCAR	78077861Z	DIEGO LAINEZ, 4, 3°-PALENCIA	11.000	416	11.416
ECB1M120492	REGUERO ALONSO, MIGUEL ANGEL	12730995N	PEREGRINOS, 2,6°-PALENCIA	11.000	419	11.419
ECB1M120520	EXPOSITO GOMEZ, ANTONIO	35018200X	LA IGLESIA, 19-GUARDO	11.000	419	11.419
ECB1M120555	GONZALEZ ASENJO, EMILIANO	12671497S	AV. SAN TELMO, 4-PALENCIA	11.000	440	11.440
ECB1M120562	IZQUIERDO FONTECHA, LUIS F.	12709802W	PZ. HEROES DEL ALCAZAR, S/N-PALENCIA	11.000	419	11.419
ECB1M120626	SALGADO GARCIA, FRANCISCO MANUEL	13752360Q	JULIAN DIEZ, 11, 2°-PALENCIA	11.000	428	11.428
ECB1M120630	GREGORI MARTINEZ, MARIANO	50279810Q	AV. CARDENAL CISNEROS, 2-PALENCIA	11.000	419	11.419
ECB1M120633	CALVO ZAMORA, DOMINGO	12656739T	AV. SIMON NIETO, 15, 4-PALENCIA	11.000	440	11.440
ECB1M120697	VIELBA ESCOBAR, OSCAR	12724936W	LOS ROBLES, 20, 1°-PALENCIA	11.000	419	11.419
ECB1M120750	GIL GIL, JOSE LUIS	09295137D	PZ. SAN LAZARO, 4 -PALENCIA	11.000	419	11.419
ECB1M120757	ALCOCER APARICIO, CARLOS	12762471R	SAGRADA FAMILIA, 1, 4°-PALENCIA	11.000	419	11.419
ECB1M120766	MADERAS Y DERIVADOS L. S.L.	B34041228	CR. NACIONAL, 611, KM.40-FROMISTA	11.000	428	11.428
ECB1M120774	MARTIN DIAZ, M. DEL CARMEN	12697807J	CASAÑÉ, 7-PALENCIA	11.000	419	11.419
ECB1M120778	FAILDE ANDRES, MIGUEL ANGEL	12753312L	ESTACION S/N, CAMESA DE VALDIVIA	11.000	419	11.419
ECB1M120820	ANDIANO ANTOLIN, MARIA REYES	12712755B	JUAN DE BALMASEDA, 6-PALENCIA	11.000	419	11.419
ECB1M120849	DIAZ URIEL, FERNANDO MIGUEL	16555337Y	P° DEL OTERO, 11-PALENCIA	11.000	419	11.419
ECB1M120860	PRIETO MUÑOZ, LUIS GODOFREDO	12699952L	GENERAL MATA, 8, 1°-PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1M120887	ALBERDI MONTES, JOSE LUIS	12750960J	AV. LA CONSTITUCION, 25-BARRUELO	11.000	437	11.437

REFERENCIA	TITULAR	DNI/NIF	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO (PALENCIA)	CUOTA	INTERESES A DEMORA	A INGRESAR
ECB1M120985	CASTELO GUERRERO, RAMON	50658805V	LAS PALMAS, 3-PALENCIA	11.000	422	11.422
ECB1M121034	ARIAS REY, JOSE	71111776P	AV. SAN TELMO, 9,4-6-PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1M121073	PUENTE TORDERA, OSCAR	09334403Z	SAN MIGUEL, 42- CEVICO TORRE	11.000	437	11.437
ECB1M121078	SANCHEZ MORAN, PAULINO	10186376K	PZ.AYUNTAMIENTO, S/N-ALAR DEL REY	11.000	437	11.437
ECB1M121117	GONZALEZ CRIADO, CESAR	12733925K	GENERAL MOLA, 17-4*-PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1M121144	ANDRES SOLER, RAFAEL PROCULO	12746410V	PADRE CLARET, 2-PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1M121205	ORTEGA RODRIGUEZ, JOSE M.	12736795Q	MAGISTERIO, 2, 2*-PALENCIA	11.000	449	11.449
ECB1M121245	DA SILVA COSTA, ANTONIO	X0838401M	PZ.GENERAL DE ZALIMA, 5-PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1M121271	SANCHEZ GALLEGO, FRANCISCO	12751835Z	AV. GOMEZ MANRIQUE, 76-VILLAMURIEL CTO.	11.000	437	11.437
ECB1M121362	PEREZ MARTIN, LUIS IGNACIO	12752447M	MANUEL DE FALLA, 3-5"-PALENCIA	11.000	437	11.437
ECB1M121421	CALVO MARTIN, JORGE	12756590P	FELIPE II,10,1*-PALENCIA	11.000	458	11.458
ECB1M121559	BUJ GARCIA, RAUL	12765998D	AV. VALLADOLID, 31, 4*-PALENCIA	11.000	458	11.458
ECB1M121608	RODRIGUEZ PEROTE, MARTIN J.	71924765Q	QUEIPO DE LLANO, 42,D-PALENCIA	11.000	461	11.461
ECB1M121784	OSTROWSKI FERNANDEZ, ANTONIO	12754839M	CASAS HOGAR, 59, 4*-PALENCIA	11.000	461	11.461

15097 RESOLUCION de 2 de junio de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico (Cáceres).

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia de Cáceres, la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a) de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 2 de junio de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.